

Mujeres de Medellín:

¿ciudadanas de segunda categoría?



Pronunciamento a la opinión pública

Medellín, 1º de octubre de 2019

Mujeres de Medellín: ¿Ciudadanas de segunda categoría?

Son muchas las ganancias de la movilización social por los derechos de las mujeres en las últimas décadas en Colombia, entre ellas las jurídicas: la Ley 294 de 1996, que sanciona y previene la violencia intrafamiliar; la Ley 360 de 1997, que sanciona la violencia sexual contra las mujeres; la ley 1257 de 2008, que promueve la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. También está la Sentencia C-355 de 2006, que despenaliza el aborto en los 3 casos; el Decreto 164 de 2010, que establece y promueve un sistema de registro unificado de casos de violencia contra las mujeres; la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras aprobada en 2011, en la que se incluye el enfoque de género; La Política Pública para la Equidad de Género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias aprobados en 2012; la Ley 1719 de 2014, que busca garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia sexual, en especial a las violentadas en el conflicto armado, y la Ley 1761 de 2015, que crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo cuando se mata a una mujer por su condición de ser mujer, o por su identidad de género, entre otras.

A todos estos logros en el campo jurídico se han sumado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que buscan ampliar las metas no conseguidas, obligando a los 150 estados firmantes a implementar programas que permitan, entre otras cosas, eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (objetivo 5).

En el caso de Medellín a partir del año 2002¹ se comienza a incorporar con la creación de la Subsecretaría de Metromujer una nueva estructura administrativa que incluye a las mujeres, sin embargo, el avance más importante de este andamiaje institucional se da por medio del Acuerdo 01 de 2007, con el que se crea la Secretaría de las Mujeres, quien debe liderar y coordinar políticas, programas y proyectos en esta materia. Producto de estos cambios, y de la movilización social por los derechos de las mujeres se logra también la Política Pública para las mujeres urbanas y rurales de la ciudad creada mediante Acuerdo 22 de 2003, pero derogada y creada nuevamente en 2018. Dentro de sus objetivos

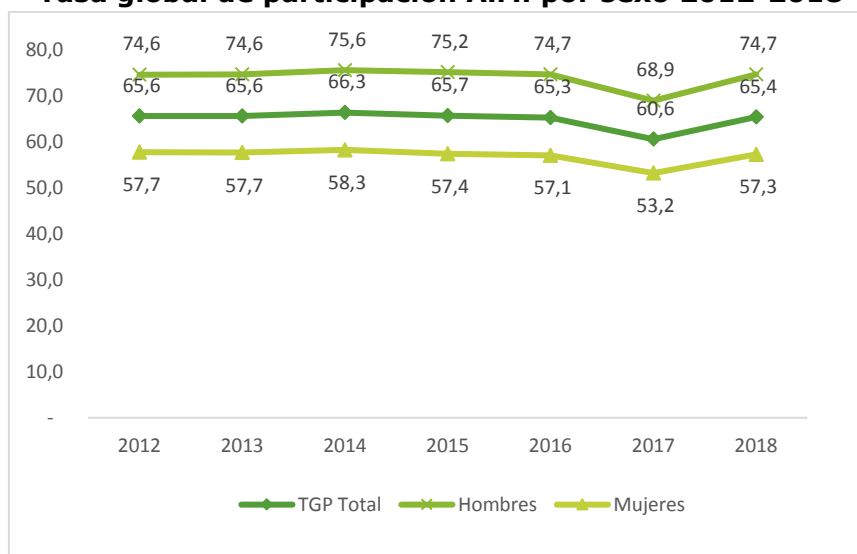
¹ Otros antecedentes fueron la Oficina de la Mujer creada en la década de 1990, la cual era concebida como una dependencia de la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Medellín.

la política contempla *seis dimensiones* que orientarán su ejecución: la garantía de los derechos económicos, de la salud sexual y reproductiva, de la educación igualitaria, del derecho a la participación en distintos ámbitos de la vida social, económica, cultural y política, así como la garantía de brindar seguridad a las mujeres, y finalmente, incorpora el tema del reconocimiento de iniciativas de paz territorial con enfoque de género.

A pesar de que sus dimensiones abarcan temas de gran importancia en la búsqueda de garantizar la ciudadanía plena para las mujeres, siguen existiendo retos inmensos para su aplicación ante resultados que muestran que a pesar de representar el 53% de la población siguen siendo tratadas como ciudadanas de segunda categoría pues no se logra reducir la brecha en el acceso al empleo, a educación superior, o a espacios de decisión, pero además, siguen siendo las principales víctimas de la violencia intrafamiliar y sexual. Por ello, ad portas de finalizar la actual administración municipal 2016-2019 presentamos una radiografía de cinco de las seis dimensiones que plantea la política pública para mostrar porque la próxima administración municipal deberá redoblar esfuerzos para cerrar las brechas de género persistentes.

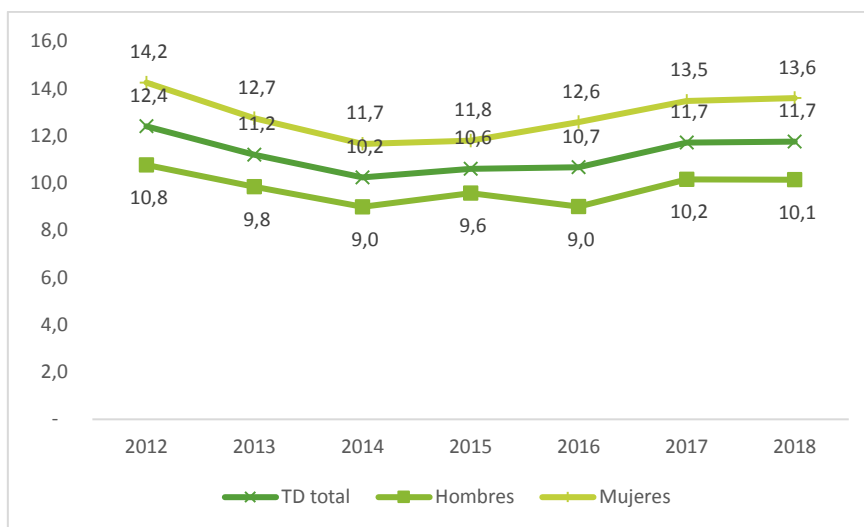
El primer reto pasa por uno de los objetivos de la política en materia de *empleo* que sugiere disminuir las brechas laborales entre hombres y mujeres en relación con la participación, ocupación, desempleo, ingresos y trabajo decente para la autonomía de las mujeres. El diagnóstico para Medellín y el Área Metropolitana durante 2018 en esta materia nos muestra un saldo rojo pues mientras *la tasa global de participación* se ubicó en los hombres en 74,7%, en las mujeres se ubicó en 57,3%. Una diferencia que se expresa en la *tasa de desempleo* que afecta principalmente a las mujeres en un 13,6% frente a un 10,1% en los hombres, mientras la *tasa de ocupación* se ubicó en 67,1% en los hombres frente a un 49,5% en las mujeres.

Tasa global de participación A.M. por sexo 2012-2018



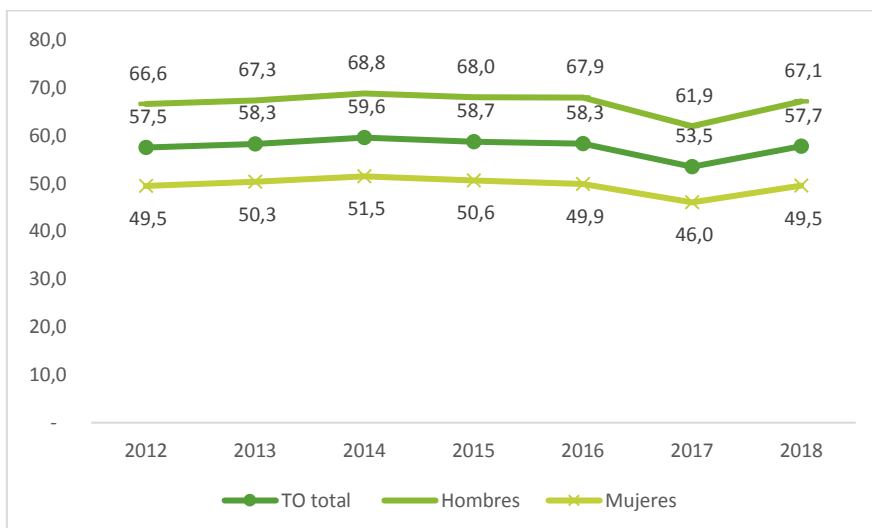
Fuente: Elaboración propia con base en información de la Subdirección de Información. DANE y Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tasa global de desempleo A.M. por sexo 2012-2018



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Subdirección de Información. DANE y Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

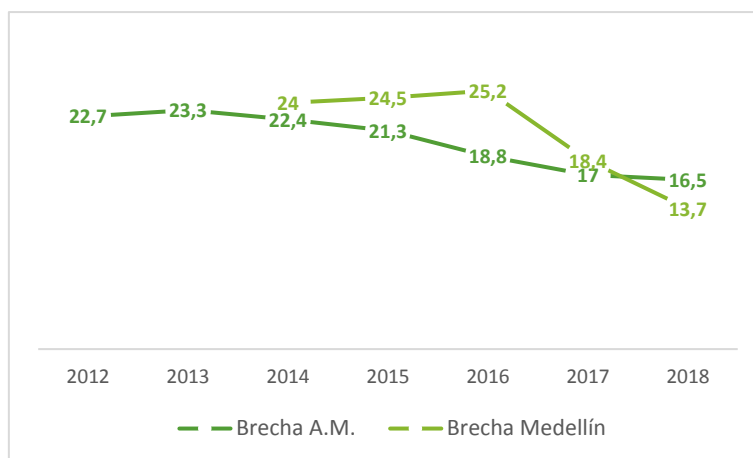
Tasa global de ocupación A.M. por sexo 2012-2018



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Subdirección de Información. DANE y Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

A esta baja participación en el mercado laboral, se suman las *brechas salariales*, que, aunque se han reducido todavía siguen mostrando que no hay igualdad de ingresos laborales entre hombres y mujeres. Para 2018 en Medellín y el Área Metropolitana las mujeres recibieron 16,5% de ingresos menos de los que reciben los hombres. En el caso de Medellín esta diferencia se ubicó en 13,7%.

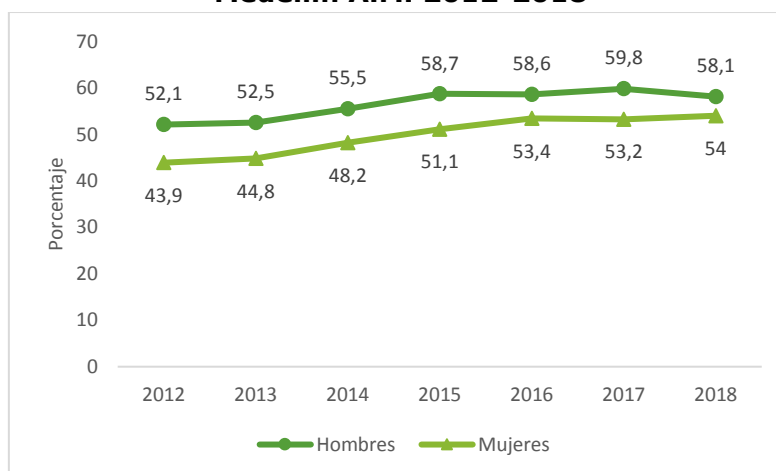
Brecha salarial por sexo en Medellín y Área Metropolitana 2012-2018



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Subdirección de Información. DANE y Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

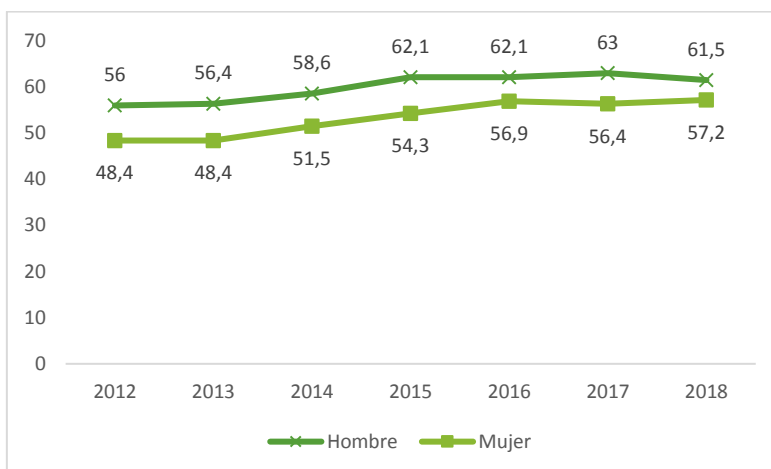
De otro lado, persiste una *baja contribución a la seguridad social* por parte de las mujeres, para 2018 en Medellín y su Área Metropolitana está cobertura al sistema de salud, pensión y riesgos se ubicó en un 54% en las mujeres frente a un 58,1% en los hombres. Lo que nos muestra que un 41,9% de los hombres, y un 46% de las mujeres no fueron contratados bajo todas las disposiciones legales vigentes. De estos, el más preocupante es la *contribución a pensión* que para 2018 muestra que el 61,5% de los hombres cotizaron a pensión, frente al 57,2% de las mujeres. Lo que quiere decir que son ellas las que tienen mayores dificultades para emplearse porque como lo advierte el Ministerio de Trabajo son el grupo más inactivo en los aportes por razones asociadas a la falta de acceso a oportunidades de estudio y reconocimiento del trabajo doméstico.

Porcentaje de ocupados que contribuyen a salud, pensión y riesgos laborales, Medellín A.M. 2012-2018



Fuente: Elaboración propia con base en información de filco.mintrabajo.gov.co/FILCO. DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

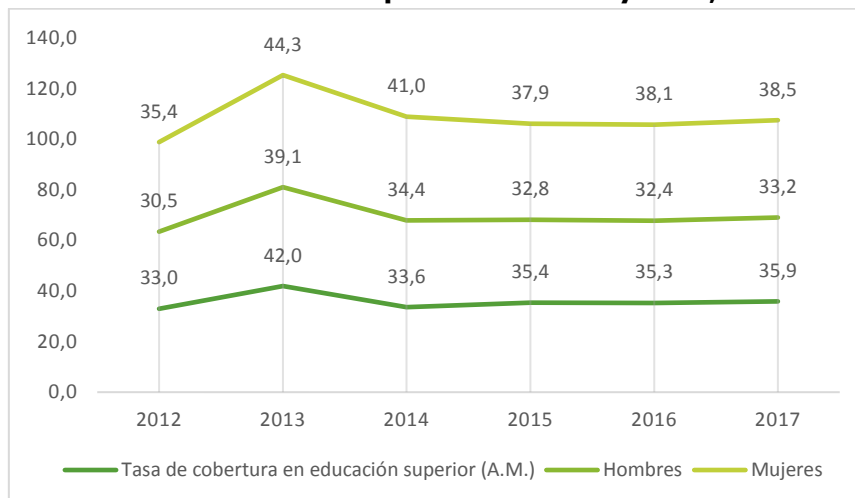
Porcentaje de ocupados que contribuyen a pensión, Medellín A.M. 2012-2018



Fuente: Elaboración propia con base en información filco.mintrabajo.gov.co/FILCO a partir de DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

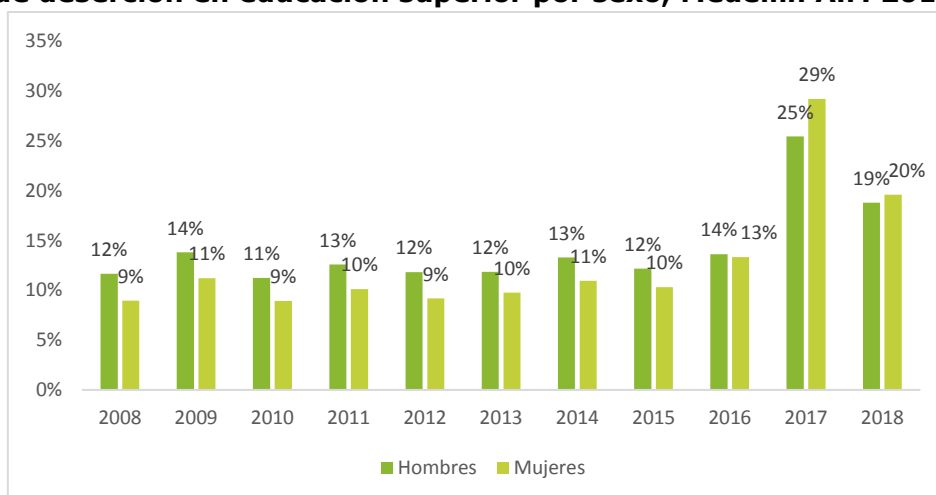
Un segundo reto es la *educación igualitaria* que trabaje como lo advierte esta política en la transformación de contenidos sexistas y discriminatorios que reproducen estereotipos de género, y que alimentan las distintas agresiones y violencias que viven niñas, adolescentes y mujeres en la ciudad. Sin embargo, este trabajo debe ser en doble vía, pues es necesario que las mujeres tengan acceso a oportunidades de estudio, especialmente, a educación superior donde se profundiza la brecha de género en materia de acceso, cobertura y permanencia. Así lo muestra la última medición realizada por la administración municipal para 2017 en donde indica que la cobertura para Medellín y Área Metropolitana apenas alcanza un 35,9%, para el caso de los hombres esta es de un 33,2%, y para las mujeres de un 38,5%, lo que quiere decir que de cada tres jóvenes que se gradúan del colegio dos no ingresan a la Universidad. Y si hablamos de deserción son las mujeres las que más interrumpen o renuncian a la idea de ser profesionales con un 20% frente a un 19% en los hombres. Una problemática que se ha ido agravando pues al comparar el periodo 2012-2015 nos encontramos con que la deserción en las mujeres durante ese periodo se ubicó entre 9% y 11%, porcentaje que en el periodo 2016-2018 aumenta oscilando entre el 13% y 29%. Lo que nos indica que, si bien las mujeres tienen una cobertura mayor en educación superior que los hombres, son ellas las que más enfrentan barreras a la hora de permanecer, o de acceder a un empleo. Pero también son ellas las que aún empleándose enfrentan diferencias en el ingreso, o trabajan sin garantías que aseguren una vejez digna.

Cobertura en educación superior Medellín y A.M., 2012-2017



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Subdirección de Información. 2004-2006 ECH Y 2007-2017 GEIH. Población de 18 a 24 años

Tasa de deserción en educación superior por sexo, Medellín A.M 2012-2018

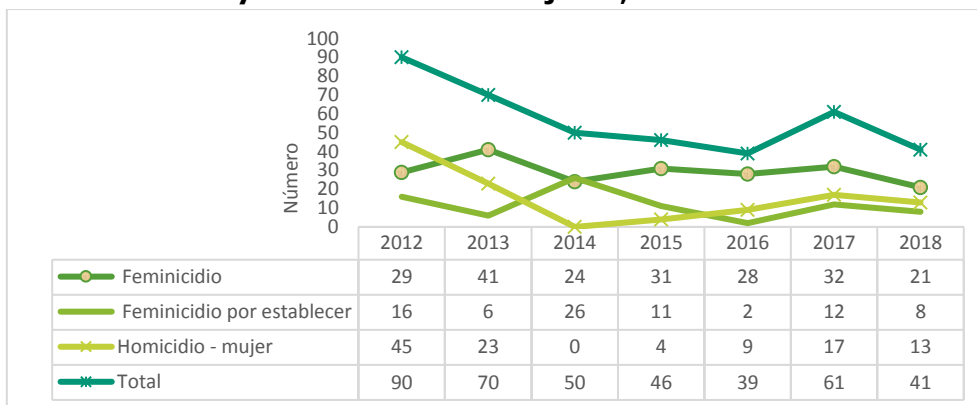


Fuente: Elaboración propia con base en información de la Subdirección de Información. Datos de SAPIENCIA

Un tercer reto nos muestra que la vida de las mujeres sigue estando en graves riesgos, y por ello, es urgente que se trabaje en la garantía de la *seguridad de las mujeres* en frentes que traza la política en materia de: prevención de las violencias basadas en género; fortalecimiento de los mecanismos institucionales para proteger y atender integralmente a las mujeres en riesgo y víctimas, y fortalecimiento de los mecanismos reales y efectivos para el acceso a la justicia formal y no formal. Ya la ciudad se ha movilizad o en favor de la vida de las mujeres reconociendo que es un problema que debe ser atendido de manera más integral, y especialmente, sostenido en el tiempo. Y es que las cifras nos muestran lo lejos que estamos de ser una ciudad segura para las mujeres cuando observamos que durante 2018 se presentaron 41 asesinatos contra ellas, de estos, 21 fueron tipificados como feminicidios, 8 quedan por establecer y, 13 fueron clasificados

como homicidio. Y es que, si observamos, durante los últimos tres años -2016-2018- de las 141 mujeres asesinadas en Medellín, el 57% de los casos correspondió a feminicidios, es decir, mujeres que perdieron su vida, solo por su condición de ser mujer.

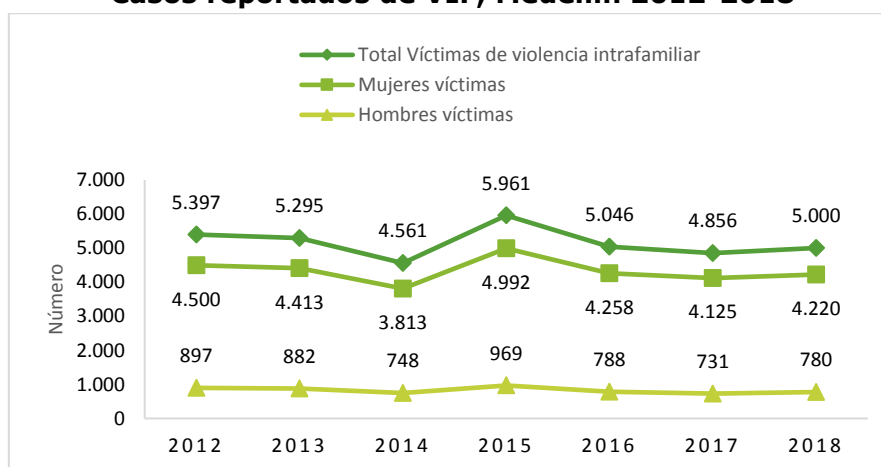
Homicidios y feminicidios en mujeres, Medellín 2012-2018



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Subdirección de Información. INML, SIJIN, CTI, SISC - Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín como observador técnico

A la *violencia homicida* se suman la *violencia intrafamiliar*, y la *violencia sexual* en las que las mujeres siguen siendo las principales víctimas. Para 2018 por ejemplo se registraron 5.000 casos de violencia intrafamiliar, de estos, el 84% de las víctimas fueron mujeres, una trama que también observamos en las víctimas de delitos sexuales pues de las 1.921 víctimas el 85% corresponden a mujeres. Frente a este delito es clave destacar que las niñas y adolescentes siguen siendo las más afectadas por este tipo de violencia, para 2018 por ejemplo de las 1.652 mujeres violentadas 1.403 fueron mujeres entre los 0 y 17 años. Lo que quiere decir que en promedio 3,8 niñas y adolescentes fueron violentadas sexualmente cada día en Medellín.

Casos reportados de VIF, Medellín 2012-2018



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Subdirección de Información. THETA

Víctimas de violencia sexual por sexo Medellín 2012-2018



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Subdirección de Información. CAIVAS

Un cuarto reto vincula a *las mujeres con la construcción de paz* con desafíos tan importantes como la promoción de espacios de encuentro entre mujeres y hombres que permita deconstruir una cultura guerrerista y violenta en los ámbitos públicos y privados; fortalecer las experiencias de paz de las mujeres con acciones de reconocimiento y protección a su liderazgo en la construcción de una cultura de paz y reconciliación, y acompañar la implementación de las agendas de paz territorial de las diferentes comunas y corregimientos de Medellín. Tres retos que podrán encabezar espacios claves como el Consejo Municipal de Paz reglamentado mediante Acuerdo 049 de 2017, que tras dos años de retraso fue instalado el 11 de marzo de 2019. Este quedó integrado por 69 representantes de la sociedad civil, entre los que se encuentran consejeros del sector religioso, Universidades, reincorporados de la guerrilla FARC, víctimas del conflicto, medios de comunicación masivo y comunitarios, organizaciones del sector LGBTI, juvenil, estudiantil, ambientalista, animalista, indígena, campesino, afrocolombianos, mujeres, entre otros. Siendo las mujeres quienes tendrán la tarea de asesorar la construcción de paz desde una perspectiva de género en la ciudad.

El último reto es la *participación efectiva* de las mujeres que exige comprometernos con el aumento de las mujeres en los espacios de toma de decisión, así como promover condiciones de formación para que su participación sea autónoma, cualificada y efectiva. Unos retos mayúsculos en nuestra ciudad que, aunque ha venido avanzado en reducir la brecha de participación de hombres y mujeres en cargos directivos al alcanzar para 2018 un 54,2%, la paridad en escenarios de decisión local continúa siendo deficiente si miramos la composición de escenarios como el Concejo de Medellín que tiene 5 de las 21 curules ocupadas por mujeres.

Para trabajar en estos cinco frentes será necesario una apuesta decidida por fortalecer en los planes de desarrollo la transversalización de la perspectiva de género en los programas y proyectos incorporadas en este, es decir, ampliar los presupuestos públicos a favor de la equidad. Sobre este punto es necesario advertir que la ciudad paso de vincular dentro de los planes de desarrollo 18 proyectos para las mujeres entre el periodo 2012-2015, a 11 proyectos durante esta última administración. Lo que quiere decir que los recursos ejecutados por la Secretaría de las Mujeres se redujeron en un 18% al pasar de 53.893.248 a 44.109.691 millones de pesos en el último cuatrienio.

Presupuesto para las mujeres en Medellín (presupuesto ejecutado por la Secretaría de las Mujeres), 2012-2019

Plan de Desarrollo "Medellín, un hogar para la vida" 2012-2015

Nombre del proyecto	2012	2013	2014	2015	Total cuatrienio
Transversalización del Enfoque de Género	3.111.138.315	200.930.027			3.312.068.342
Inclusión de Población Afrocolombiana	1.155.020.907	117.895.671	26.903.677		1.299.820.255
Autonomía económica de las mujeres	4.994.272.789	7.497.624			5.001.770.413
Seguridad pública de las mujeres	1.018.638.310	201.560.721			1.220.199.031
Fomento de iniciativas de mujeres rurales	257.801.383	13.026.705			270.828.088
Participación política y social de las mujeres	553.745.249	37.813.474			591.558.723
Reconocimiento de potencialidades de las mujeres	2.252.718.101	262.455.139			2.515.173.240
Formación de Mujeres en situación de Prostitución	100.000.000				100.000.000
Promoción de la seguridad pública		2.940.258.153	3.871.299.475	4.474.899.359	11.286.456.987
Promoción de la equidad de género		1.610.000.000	1.704.000.000	1.516.589.473	4.830.589.473
Promoción de la autonomía económica		3.792.325.839	3.455.619.929	3.194.982.697	10.442.928.465
Reconocimiento y potenciación de las mujeres		1.456.935.118	1.185.457.953	1.106.171.144	3.748.564.215
Educación incluyente para las mujeres		600.802.495	1.036.769.578	1.307.585.992	2.945.158.065
Promoción de fomento a las mujeres		399.459.125	390.000.000	233.286.608	1.022.745.733
Transversalización de la equidad género al interior		888.853.650	592.016.476	444.312.463	1.925.182.589
Gestión de equidad de género		350.000.000	452.633.246	675.759.375	1.478.392.621
Promoción participación social y política		756.294.241	509.386.720	409.773.221	1.675.454.182
Fortalecimiento Centros de Equidad de Género				226.357.677	226.357.677
Total	13.443.335.054	13.636.107.982	13.224.087.054	13.589.718.009	53.893.248.099

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Subdirección de Información.

*Millones de pesos

Plan de Desarrollo "Medellín Cuenta con Vos" 2016-2019

Nombre del proyecto	2016	2017	2018	2019*	Total
Promoción de la equidad de género en el Territorio	492.036.875	16.766.837			508.803.712
Promoción del fomento a la mujer rural	156.426.100	13.500.000			169.926.100
Implementación de acciones para promover territorios seguros		233.780.207	536.515.649	670.000.000	1.440.295.856
Prevención y atención violencias basadas en género	2.246.413.733	3.090.914.394	3.960.007.145	5.000.000.000	14.297.335.272
Implementación de estrategias de comunicación pública	520.911.981	1.104.689.890	865.489.121	927.074.279	3.418.165.271
Implementación de estrategias mujeres memoria de la guerra, protagonistas de la paz		177.653.563	222.595.128	280.000.000	680.248.691
Formación y promoción en derechos de las mujeres	562.204.999	398.894.323	457.446.233	840.970.910	2.259.516.465
Fortalecimiento de los centros de equidad de género	416.971.552	508.759.490	834.195.115	800.000.000	2.559.926.157
Fortalecimiento a los procesos para transversalización	318.943.911	363.180.439	495.366.787	380.783.210	1.558.274.347
Implementación de acciones afirmativas en el sistema educativo	371.920.713	296.548.983	452.549.618	400.000.000	1.521.019.314
Fortalecimiento de la promoción de la autonomía económica de las mujeres	4.051.530.242	3.423.596.293	4.399.882.054	3.821.171.601	15.696.180.190
Total	9.137.360.106	9.628.284.419	12.224.046.850	13.120.000.000	44.109.691.375

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Subdirección de Información.

*Asignado

*Millones de pesos

Gloria Patricia Uribe Neira

Presidenta

Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín

Para contacto y más información:

Tel. (574) 444 1258

www.veeduriamedellin.org.co

veeduriademedellin@gmail.com

Facebook: Veeduríamedellin

Twitter: @veeduriademed